

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 411801 / DOC 226904

**RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN EXTRANJERO "KEMA", PARA
EL PRODUCTO ELÉCTRICO QUE SE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1975

SANTIAGO, 28 OCT. 2009

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta, de fecha 12.08.2009, ingresada a esta Superintendencia con el N°19286, el Sr. Orestes Niebla A., Gerente de Producto, en representación de la empresa AMMY Comercial S.A., RUT: 96.909.130 - 5, con domicilio en calle Recoleta N° 4422, comuna Huechuraba en Santiago de Chile, solicitó a esta Superintendencia el reconocimiento del certificado de origen emitido por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero, "KEMA", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a. Identificación del Solicitante y antecedentes legales de la empresa
- b. Copia del Certificado de Origen, N° 97621-KRQ/CAL 00-1502C otorgado por KEMA
- c. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer

2º Que los antecedentes legales de la empresa AMMY Comercial S.A., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar el producto individualizado en el Resuelvo 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3º Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en Tabla del Resuelvo 1º de la presente Resolución, es equivalente a la utilizada en Chile para la certificación del producto en comento, y se encuentra en poder de esta Superintendencia.

4º Que analizados los antecedentes sobre el particular, el certificado emitido por el Organismo de Certificación Extranjero, cumple con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado "KEMA", domiciliado en Utrechtseweg 310, 6812 AR Amhem, Netherlands, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el siguiente producto eléctrico:

PRODUCTO	NORMA DE APROBACION	NORMA IEC EQUIVALENTE
Medidor electromecánico monofásico marca ELSTER - ABB modelo ME21	NCh 2024/1	IEC 521

2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El Organismo que realice la Certificación del producto señalado en la tabla del Resuelvo 1º, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

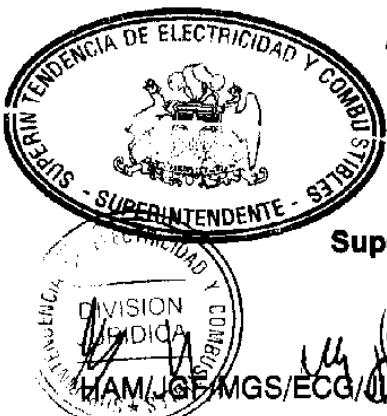
- Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF (International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar.

4º El producto eléctrico individualizado en el Resuelvo 1º, de la presente Resolución, que cuente con certificado de origen otorgado por "KEMA", podrá optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA CHOTZEN GUTIERREZ

Superintendenta de Electricidad y Combustibles



Distribución.

- Sres. AMMY Comercial S.A.
Recoleta N° 4422, comuna Huechuraba en Santiago de Chile
- DTSE
- DTIE
- Archivo DTP
- Página web de SEC
- N° Caso 106502